

editorial

La protección de los Refugiados en España en el 25 aniversario de la primera ley de asilo sigue teniendo cuestiones pendientes. Cuando en 1951 se firmó la Convención de Ginebra para atender a los refugiados de la II Guerra Mundial, pocos pensarían que casi 60 años después la figura del refugio sigue siendo fundamental. Al cumplirse el 50 aniversario de la Convención en el año 2001, Naciones Unidas estableció el 20 de junio como Día Mundial del Refugiado. La fecha no fue elegida al azar, pues era el día en el que en algunos países se conmemoraba el día del refugiado africano, dado que es en este continente donde se encuentran los países que más refugiados acogen. Desde aquel 2001 todos los años tratamos de incidir en la sociedad que nos rodea buscando el acercamiento a los 42 millones de personas refugiadas o desplazadas que hay en el mundo mediante diferentes eventos y actividades conmemorativas que promuevan volver la mirada hacia ellos. Este año ha sido especialmente relevante. Por un lado se cumplen 25 años de la primera Ley de Asilo que se hizo en España y por otro se ha propuesto una reforma de dicha ley. La primera ley de asilo española supuso el compromiso de forma real y efectiva de nuestro país con la comunidad internacional. Fue en 1984 y a pesar de los 33 años de

retraso debidos a la situación sociopolítica de nuestro país se inició un camino en el que continuamos. Por lo que respecta a la reforma de la Ley de asilo queremos resaltar de forma especial dos aspectos sobre los que llevamos incidiendo desde hace años. Uno es la importancia del reasentamiento como una de las medidas necesarias para proporcionar protección a los refugiados. El trabajo realizado sobre este tema por Accem y el resto de las organizaciones, se ha visto recompensado dado que la futura Ley de Asilo contempla el reasentamiento de personas refugiadas en España. El segundo aspecto a resaltar es el que nos preocupa. Se refiere al pronunciado descenso de las solicitudes de asilo en nuestro país pese al aumento a nivel mundial de los conflictos y causas que provocan que una persona busque refugio. De nuevo volvemos a recordar, en un día como este, que los intentos por frenar la inmigración irregular no deben menoscabar el derecho de asilo. El acceso a la protección debe asegurarse de todas las maneras posibles. Debemos recuperar en la nueva ley la figura del asilo diplomático. Los refugiados llegan por la misma vía que los inmigrantes irregulares por lo que si no consiguen llegar a un lugar dónde puedan solicitar asilo nunca podrán acceder a la protección. Más información en www.accem.es

Índice:

Programas y Convocatorias	2
Europa Informa	3
Noticias de Europa	6
Y Además...	7
Ofertas de Trabajo	8
Breves y en la Red	9
Agenda	10
Publicaciones	11

En este número:

- ♦ Convocatoria "Actores No Estatales y Autoridades Locales en el Desarrollo" Acciones en Ecuador y Colombia
- ♦ Convocatoria de propuestas EAC/26/2009 para desarrollar redes de iniciativas de intermediación de conocimientos
- ♦ Memorando de ECRE a la presidencia Sueca
- ♦ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre un método de seguimiento para supervisar la aplicación del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo
- ♦ Reunión del Comité sobre Migración, Refugiados y Población, del PACE en Estrasburgo
- ♦ Informe del Comisionado del Consejo de Europa para los Derechos Humanos sobre Kosovo
- ♦ Pensamiento de la semana de Jaques Barrot: Migraciones: Europa puesta a prueba

Convocatoria "Actores No Estatales y Autoridades Locales en el Desarrollo" Acciones en Ecuador (Línea presupuestaria BL 21.03.01—Agentes No Estatales) y Colombia (Lineas BL 21.03.01 y BL 21.03.02—Autoridades Locales)

Acciones en Ecuador

Plazo de presentación de propuestas: 11 Agosto del 2009

Se pretende apoyar el desarrollo de iniciativas focalizadas sostenibles de fortalecimiento de la gestión pública local que contribuyan a la inclusión económica, social y ambiental de grupos marginados, propiciando la mejora de sus condiciones de vida.

Los objetivos específicos de esta Convocatoria de propuestas re refleja en los dos ejes siguientes:

- 1) Apoyo a la gobernabilidad y fortalecimiento de la gestión pública en atención al manejo de desechos sólidos (basura).
- 2) Acciones para la formación profesional técnica, inserción al mercado laboral y desarrollo de iniciativas productivas con jóvenes de poblaciones rurales y de zonas urbano marginales. Iniciativas que promuevan la utilización de nuevos conocimientos técnicos y de nuevas tecnologías, contribuyendo a fortalecer procesos de desarrollo local creando sinergias y articulaciones público-privadas para crear empleo y buscar la innovación y valorización de la producción local. Estas acciones deberán llevarse a cabo en provincias de la Sierra del Ecuador. Asignación: 800.000 Euros.

Requisitos: ser una persona jurídica; no tener ánimo de lucro; ser un Actor No Estatal (ANE) - constituida conforme a la legislación en vigor en Ecuador o en un Estado Miembro de la Unión Europea-; tener la nacionalidad de uno de los países miembros de la Unión Europea y/o Ecuador: ser responsables, con sus socios, directamente de la preparación y gestión de la acción y no limitarse simplemente a actuar como intermediario; y ser capaces de demostrar que han realizado regularmente acciones en el ámbito de los ejes de la presente convocatoria

La duración prevista de una acción no podrá ser inferior a 24 meses ni superior a 36 meses

Para más información, consultar la página: <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1246543663248&do=publi.detPUB&searchtype=AS&zgeo=35422&aoet=36538&debpub=&orderby=upd&orderbyad=Desc&PubliList=15&page=1&aoref=128361>

Acciones en Colombia

Plazo de presentación de propuestas: 15 Agosto del 2009

Objetivo: Refuerzo de actores no estatales y autoridades locales para mejorar su participación e incidencia en estrategias de desarrollo sostenible en un contexto de conflicto armado, desde una perspectiva de construcción de paz.

Beneficiarios:

Lote 1: Actores No Estatales 2.050.000,00 euros (línea presupuestaria 21.03.01)

Lote 2: Autoridades Locales 450.000,00 euros (línea presupuestaria 21.03.02)

La duración prevista inicial de una acción no podrá ser inferior a 24 meses ni superior a 36 meses.

Para más información, consultar la página: <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1246521675916&do=publi.detPUB&searchtype=AS&zgeo=38223&aoet=36538&debpub=&orderby=upd&orderbyad=Desc&PubliList=15&page=1&aoref=128540>



Convocatoria de propuestas EAC/26/2009 para desarrollar redes de iniciativas de intermediación de conocimientos

Dirigida a promover la cooperación internacional en el desarrollo de mecanismos de intermediación de conocimientos en el ámbito de la educación y la formación.

Plazo: 25 de septiembre 2009

Quienes pueden optar: Ministerios de Educación, otros Organismos Públicos, así como Centros de Investigación y Universidades, Fundaciones y Asociaciones.

Ver: http://ec.europa.eu/education/programmes/calls/2609/index_en.html



Memorando de ECRE a la presidencia Sueca

Con ocasión del comienzo de la presidencia sueca de la UE, el European Council on Refugees and Exiles (ECRE) ha hecho público un Memorando titulado "Putting protection back at the heart of EU asylum policy" (Situación de la protección de nuevo en el centro de la política de asilo de la UE).

En dicho documento el ECRE destaca que Suecia toma posesión de la presidencia del Consejo de la UE en un momento fundamental del desarrollo de la política y la legislación sobre refugiados de la UE. El Programa de Estocolmo, que se adoptará al final de esta presidencia, proporciona una oportunidad para construir un sistema común de asilo justo y eficiente, que sea un modelo para otras regiones del mundo.

Las medidas adoptadas en los últimos años por la UE para prevenir y combatir las entradas irregulares, carecen, según ECRE, de los necesarios mecanismos para identificar personas necesitadas de protección internacional y permitirles el acceso al territorio y al procedimiento de asilo. Todo ello en vulneración del principio de non-refoulement. Ante la externalización de los controles de migración el ECRE considera que los Estados Miembros siguen estando obligados por las leyes internacionales y de derechos humanos, y que no pueden evadir sus obligaciones dejando la responsabilidad de procesar las solicitudes de asilo a terceros países con antecedentes de derechos humanos extremadamente dudosos. Señala como preocupante la situación del Mediterráneo, sobre todo la posibilidad de que personas sean retornadas a terceros países como Libia. ECRE apuesta por explorar medidas que faciliten el acceso de los refugiados a Europa: visados humanitarios, reasentamiento, etc, y que se desarrollen controles de fronteras sensibles a la protección, incluido FRONTEX, permitiendo la colaboración con el ACNUR y organizaciones especializadas en refugiados.

Respecto a Dublín, aunque ECRE valora positivamente la mayoría de las enmiendas propuestas por la Comisión Europea y el Parlamento, considera que es necesario que el derecho a recurrir tenga efectos suspensivos en todos los casos, de cara a asegurar que los Estados cumplan con sus obligaciones de non-refoulement.

En cuanto a la Directiva de Acogida, ECRE considera que si son adoptadas las enmiendas propuestas por la Comisión Europea se resolverían gran parte de los pro-

blemas identificados durante la implementación de la primera fase, y propone que se asegure que se permita el acceso de los solicitantes de asilo al mercado de trabajo dentro de los primeros seis meses del inicio del procedimiento de asilo, que se mejoren las condiciones y salvaguardas para los menores y grupos vulnerables, y que en caso de detención de solicitantes de asilo, ésta sea legal, proporcionada y utilizada como último recurso, además de que esté sujeta a revisión.

La EASO (European Asylum Support Office) debería ser, según ECRE, una oficina basada en altos estándares de transparencia, bajo la correcta supervisión del Parlamento Europeo, en la que participen tanto el ACNUR como ONG y expertos en asilo, y que sirva de soporte a la creación de equipos de apoyo que asistan a los Estados Miembros que estén sometidos a determinadas presiones.

En cuanto a los Programas de Protección Regional, establecidos en diciembre del 2005, en caso de extenderse a otras regiones y países, deberán estar, según ECRE; suficientemente consolidados, y comportar un valor añadido y ser un complemento, más que un sustituir la posibilidad de los refugiados de acceder a la protección en Europa.

ECRE apoya igualmente el desarrollo de un Programa de Reasentamiento Europeo que luche por un incremento significativo de plazas de reasentamiento en Europa y que se favorezca la participación de las ONG en dicho Programa de cara a compartir buenas prácticas.

Otras de las peticiones que ECRE formula a la presidencia sueca son el apoyo a la propuesta de la Comisión Europea respecto a la búsqueda de soluciones para los solicitantes de asilo rechazados que no pueden ser expulsados por diferentes motivos, facilitar el intercambio de buenas prácticas entre Estados Miembros para promover y mejorar la sostenibilidad de los retornos, asegurar que uno de los objetivos clave del programa de Estocolmo sea mejorar la integración de las personas que gocen de protección internacional, y por último, promover la inclusión de los refugiados y sus familias en políticas de integración e instrumentos tales como el Fondo de Integración y la Directiva de Residencia de Larga Duración.

Se puede consultar el memorando completo en http://www.ecre.org/resources/ECRE_actions/1389



Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre un método de seguimiento para supervisar la aplicación del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo

Cuando el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo fue adoptado el 15 y 16 de octubre del 2008, el Consejo Europeo decidió organizar un debate anual sobre las políticas de inmigración y asilo que le permitiera supervisar la aplicación del Pacto, tanto por la Unión Europea como por los Estados miembros, y del programa plurianual sobre libertad, seguridad y justicia que a partir de 2010 dará continuidad al Programa de La Haya (el Programa de Estocolmo).

Para preparar dicho debate el Consejo Europeo invitó a la Comisión a que le propusiera un método de seguimiento, que es precisamente el contenido de esta Comunicación. Dicho método será el proceso por el cual la Comisión elaborará un informe anual para el Consejo (en lo sucesivo denominado “el informe anual de la Comisión”) consistente en un informe político corto (con datos que proporcionarán los Estados Miembros, entre otros) que resalte la evolución general registrada durante el período de información, los cambios más significativos previstos, tanto en la UE como en los Estados miembros, y las recomendaciones de la Comisión; y un informe más largo y detallado que indique las principales medidas adoptadas y los cambios más significativos previstos, tanto en la UE como en los Estados miembros, para cada uno de los compromisos alcanzados en el Pacto.

El primer debate tendrá lugar en junio del 2010, por lo que se adjunta en el Comunicado el calendario y estructura del primer informe.

El informe anual será una declaración política clave de la Comisión sobre las políticas de inmigración y asilo ejecutadas en la UE y a nivel nacional. El proceso garantizará así que se mantenga el nuevo ímpetu del Pacto Europeo y del futuro programa plurianual sobre libertad, seguridad y justicia, y que continúe desarrollándose la política común de inmigración y asilo de la UE teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada Estado miembro y el interés común de la Unión Europea.

Os recordamos los cinco ámbitos políticos del Pacto: inmigración legal e integración, inmigración irregular, controles en las fronteras, asilo y planteamiento global de la migración.

Ver: Bruselas, 10.6.2009 COM(2009) 266 final

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0266:FIN:ES:PDF>



Reunión del Comité sobre Migración, Refugiados y Población, perteneciente a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa los días 23, 24 y 25 de junio en Estrasburgo.

Se trataron los siguientes informes:

“Resolviendo asuntos de propiedad de refugiados y desplazados” - Relator: Poulsen, Dinamarca, ALDE: se escuchó el testimonio del relator sobre su visita a Bosnia y Herzegovina, el 8-10 de junio, y se intercambiaron opiniones del experto invitado Rhodri Williams.

“Trabajando la migración y las diásporas: derechos individuales y responsabilidades gubernamentales” - Relatora: Bilozir, Ucrania, EPP/CD: consideraron un memorando y se cambió el título del informe por “Tratar las diásporas europeas: necesidad de respuestas gubernamentales e intergubernamentales”.

“Gente olvidada por Europa: protegiendo los derechos humanos de los desplazados a largo plazo” - Relator: Greenway, R.Unido, EDG. Se tomó posición sobre las enmiendas presentadas al proyecto de recomendación.

“Las consecuencias humanitarias de la Guerra entre Georgia y Rusia: ejecución de resoluciones 1648 (2009) y 1664.(2009)”

“Mejora de la cualidad y consistencia de las decisiones de asilo en los Estados Miembros del COE) - Relator: Cilevičs, Letonia, SOC): un borrador de informe fue aprobado, y se adoptó un borrador de resolución y de recomendación.

Se realizó un intercambio de puntos de vista con Walter Kälin, Representante Especial de la Secretaría General de las NU sobre derechos humanos de desplazados internos y se escuchó una declaración de Symeon Antoulas, del Comité Internacional de Cruz Roja, sobre el 60 aniversario de las Convenciones de Ginebra de 1949 y sobre la importancia de la legislación humanitaria internacional, con intercambios de puntos de vista.

Se nombró a Díaz Tejera (España, SOC) como relator del informe “La interceptación y salvamento marítimo de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes en situación irregular y desmantelando la fortaleza de Europa – protección activa de la vida de los refugiados en el Mediterráneo”

Se replicó por parte del Comité de Ministros a los textos adoptados por la Asamblea Parlamentaria: Recomendación 1797 (2007) sobre las personas desaparecidas en Armenia, Azerbaiyán y Georgia por los conflictos en las regiones de Nagorno-Karabaj, Abjasia y Osetia del Sur; Recomendación 1840 (2008) sobre el estado de la democracia en Europa - Medidas para mejorar la participación democrática de los inmigrantes; Recomendación 1842 (2008) sobre las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); Recomendación 1852 (2008) sobre la migración y la movilidad en la región euroasiática - Perspectivas para el futuro.

Consultar: <http://assembly.coe.int/Committee/MIG/2009/MIG005E.pdf>

Informe del Comisionado del Consejo de Europa para los Derechos Humanos sobre Kosovo

El pasado 2 de julio el Comisionado del COE para los Derechos Humanos, Thomas Hammarberg, publicó un informe sobre su misión especial a Kosovo, que realizó del 23 al 27 de marzo de 2009.

El Comisionado declaró que todos los habitantes de Kosovo, independientemente de su origen étnico, deben beneficiarse de los estándares europeos de protección de derechos humanos.

El informe analiza los problemas de derechos humanos que sufren cada día las personas que viven en Kosovo: se centra en cuestiones como el acceso a la justicia, orden público, los derechos de las minorías, y la situación de los refugiados y los desplazados internos, y declara que aunque Kosovo ha avanzado en el marco legislativo, debe ser garantizada aún su aplicación en la práctica. Se refiere, por ejemplo, al acceso a la justicia, en particular en los municipios del norte, y a la corrupción.

Hammarberg hace un llamamiento a los gobiernos europeos para que no lleven a cabo retornos forzados de las minorías de Kosovo y para regular la situación de dichas personas en su país de acogida hasta que las condiciones permitan su retorno seguro. "La situación económica y social sigue siendo un gran obstáculo para un proceso de retorno sostenible. Si bien las cuestiones de seguridad han mejorado, la situación en Kosovo sigue siendo tensa, con casos esporádicos de violencia interétnica".

El informe acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para promover la formación de la policía y alienta "los esfuerzos para luchar contra la delincuencia organizada y la corrupción. Además, la inspección de las celdas de detención policial es esencial, y la OSCE debe continuar con su labor en este ámbito". Subraya que es indispensable mantener un servicio multiétnico de policía.

La igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad deben promoverse y las políticas de la educación intercultural reforzarse para favorecer el respeto mutuo y la comprensión.

Para consultar el informe completo ver: http://www.coe.int/t/commissioner/default_en.asp



Pensamiento de la semana de Jaques Barrot: "Migrations: l'Europe à l'épreuve" (Migraciones: Europa puesta a prueba)

Jaques Barrot, Vice-Presidente de la Comisión Europea y responsable de Justicia, Libertad y Seguridad, impresionado por su reciente viaje a Grecia, indica en su espacio "Thought of the week" (http://ec.europa.eu/commission_barroso/barrot/welcome/default_en.htm#week_thought), que dicho país corre el riesgo de verse desbordada por los flujos migratorios, mezcla de inmigrantes irregulares y refugiados que huyen de la persecución. Pretende que el Fondo Europeo para los Refugiados sea más generoso, dejando al gobierno griego a cargo de formar personal cualificado para tratar adecuadamente las solicitudes de asilo.

Recuerda Barrot que es el deber de Europa el que siga siendo tierra de acogida para los perseguidos.

Exige que Europa ponga empeño en conseguir la cooperación de Turquía, país aún tímido en la lucha contra traficantes, que Europa establezca acuerdos de readmisión con países de origen, como Afganistán o Pakistán, y que ayude a Turquía a hacer lo mismo.

Según Barrot "La Unión Europea debe organizar con países terceros una gestión concertada de los flujos migratorios. Esta verdadera asociación debe poner en marcha una migración circular que es la oportunidad compartida en la que todos ganan. ... Este es el sentido de la futura "tarjeta azul" para inmigrantes cualificados. Este es el significado del próximo marco para los trabajadores de temporada" "Si no actuamos ahora, los dramas humanos que he visto en los rostros de estos hombres y mujeres de Lampedusa, Malta, Canarias, Grecia, se repetirá en toda Europa."



Os podemos facilitar la siguiente documentación:

- Nº 24 de la revista del sector de ciencias sociales y humanas de la UNESCO, que cubre la actualidad de los meses de abril a junio, con artículos de gran interés.
- Nº 210 de la revista de ciencias sociales Sistema, correspondiente al mes de Mayo donde recoge interesantes artículos como por ejemplo "La gestión informativa del debate sobre la guerra de Irak en la prensa de referencia internacional" o la crítica al libro de José María Larrú titulado "Cooperación para el desarrollo. Asignación geográfica de la ayuda Española".
- Plan estratégico de ciudadanía e integración 2007-2010 del Ministerio de Trabajo e Inmigración, donde se recogen las líneas a seguir para continuar trabajando por la integración social en un escenario nuevo en el que la sociedad esta aprendiendo a vivir y gestionar la diversidad.
- Libro Derechos Humanos y Desarrollo, editado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que analiza los objetivos del milenio y los retos de las políticas de ayuda al desarrollo en un mundo cada vez más globalizado.

Francia

- ♦ Francia es el país europeo que mas solicitantes de asilo ha acogido en 2008: 11400 personas han recibido protección según el Ministerio de Inmigración e Integración francés. Asimismo el país galo decidió acoger a 1200 iraquíes pertenecientes a minorías religiosas perseguidas, habiendo llegado hasta ahora 730 refugiados a Francia. Por otra parte, el 26 de junio pasado, el país ha acogido a 80 personas que habían obtenido protección internacional en la isla de Malta. Fuente: Nota de prensa del Ministerio de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Desarrollo en la solidaridad.

Austria

- ♦ Con el fin de hacer Austria "uno de los países más seguros del mundo", el Gobierno austriaco ha decidido recientemente ampliar su lista de países seguros de origen y propuso ciertas medidas en materia de asilo. El 16 de junio de 2009, el Consejo de Ministros austriaco aprobó un reglamento que califica la República de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República de Serbia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Kosovo, como países de origen seguros. Esto significa que un solicitante de asilo procedente de uno de estos países será expulsado inmediatamente tras una decisión negativa en primera instancia sobre su solicitud de asilo. La Ministra de Interior austriaca intenta, con dicha medida, bajar las cifras de solicitantes de asilo, ya que "Estadísticamente una gran parte de las solicitudes de asilo, el año pasado alrededor de 1700, fueron realizadas por kosovares y serbios".

El pasado 11 de junio, la Ministra del Interior había propuesto nuevas medidas por la que se modifica la ley de inmigración y asilo. Las medidas incluyen procedimientos de expulsión más rápidos contra los solicitantes de asilo que hayan sido acusados de delitos y un mayor uso de la detención preventiva para los solicitantes que se enfrenta a su expulsión de Austria. Con el fin de hacer frente al aumento previsto en la detención preventiva, se prevé la construcción de un nuevo centro de detención. La ministra también quiere que se determine la edad de menores solicitantes de asilo a través de la prueba de radiografía de muñeca.

Los expertos en derecho constitucional advierten que las medidas propuestas, de convertirse en ley, podrían ser inconstitucionales y violar la Convención de Ginebra de 1951.

El ACNUR declaró que necesitaba algún tiempo para analizar las propuestas en detalle, pero de entrada expresó su preocupación sobre la propuesta de aumento de la detención preventiva que se aplicaría a los solicitantes de asilo en espera de una transferencia en el marco del Reglamento de Dublín. Fuente: ECRE

Bélgica

Bélgica regulariza la situación de familias solicitantes de asilo con niños escolarizados que lleven en el país al menos cinco años, y que hayan solicitado asilo antes del 1 de junio del 2007 (habiendo durado el procedimiento al menos un año). Tras un año de residencia, las familias tendrán que demostrar que pueden vivir de forma autónoma sin suponer una carga para el sistema de seguridad social belga. Entre el 25 de mayo y el 16 de junio, 981 personas han sido ya regularizadas. Fuente: ECRE

España

- ♦ En 2008 descendieron en España tanto las solicitudes de asilo como la concesión de estatutos de refugiado a pesar de que los conflictos, la guerra, la persecución, la violencia generalizada y la violación sistemática de los derechos humanos no parecen haber disminuido. Tras el considerable crecimiento experimentado por el número de solicitudes de asilo durante el año 2007, se ha producido un importante descenso del 41,06% en 2008 que casi ha equiparado las cifras a las del pasado 2006. De esta forma, se ha pasado de un total de 7.662 en 2007, a las actuales 4.516, según informa la Oficina de Asilo y Refugio. Por otra parte En cuanto a estatutos, durante el 2008 consiguió alguna forma jurídica de protección internacional el 10,42% de las 2.656 personas cuyos expedientes fueron resueltos por la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR): 151 personas obtuvieron el estatuto de refugiado (5,69%) y 110 la protección subsidiaria (4,14%), mientras que la mayoría, el 86,18%, han sido resoluciones desfavorables por parte de la Comisión, lo que supone un aumento del 45,80% respecto al año anterior.
- ♦ El Tribunal Europeo de Justicia ha condenado a España por incumplimiento de sus obligaciones respecto a la Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes, al no haber adoptado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva y al no haber comunicado a la Comisión las disposiciones de Derecho interno que supuestamente contribuyen a llevar a efecto tal conformidad. Ver: <http://eur-lex.europa.eu/>

ACNUR y el Consejo de Europa

Nos gustaría mencionar la labor que el ACNUR hace en Estrasburgo y su cooperación con el Consejo de Europa, con el fin de proteger los derechos de refugiados, apátridas y desplazados internos.

La representación del ACNUR en las Instituciones Europeas se estableció a finales de los años 90, con el fin de jugar un papel de colaboración con los diferentes órganos de monitorización del Consejo de Europa así como con las diferentes representaciones permanentes de los Estados Miembros del COE instaladas en Estrasburgo. La propia Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución en noviembre del 2008 alentando una mayor colaboración entre el ACNUR y el COE en materia de nacionalidad, y en particular en la prevención y reducción de la apatridia, y en la protección y promoción de los derechos de los refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos. La complementariedad de la protección ofrecida tanto por la Convención Europea de Derechos Humanos, adoptado por el COE en 1950, como por la Convención de Ginebra de 1951 permite al ACNUR defender de forma más sólida los derechos de las personas bajo su protección.

La oficina del ACNUR en Estrasburgo es continuamente requerida por órganos del COE (Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Comité Europeo sobre Migración, el Comité sobre Migración, Refugiados y Población de la Asamblea Parlamentaria del COE, etc.), para que proporcione orientación legal así como ser un vínculo con otras oficinas del ACNUR de cara a la obtención de información de países de origen y de estadísticas. Asimismo la posición del ACNUR es citada en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El ACNUR realiza asimismo declaraciones políticamente vinculantes como resoluciones, recomendaciones, informes y directrices. Más información en: www.coe.int/t/dc/press/source/UN_refugees_strasbourg_en.doc



Tendencias mundiales 2008: Refugiados, solicitantes de asilo, repatriados, desplazados internos y apátridas

El ACNUR acaba de hacer público su informe 2008 que analiza las tendencias estadísticas y los cambios en la población mundial de los que el ACNUR es responsable: refugiados, repatriados, apátridas y determinados grupos de desplazados internos (IDP).

A pesar de los esfuerzos del ACNUR por encontrar soluciones duraderas durante el año 2008, el número total de refugiados y desplazados internos siguió siendo elevado: unos 25 millones, de los que tres cuartos están bajo el mandato del ACNUR.

Las estadísticas indican que la repatriación en gran escala observada en el pasado ha disminuido y que los niveles actuales se encuentran entre los más bajos en décadas. Sin embargo, los esfuerzos del ACNUR para garantizar soluciones alternativas, tales como el reasentamiento, están ganando terreno.

La ausencia de solución para millones de refugiados en situaciones prolongadas sigue planteando un gran desafío para el ACNUR y sus asociados, los países de acogida, los propios refugiados y la comunidad internacional en general.

El ACNUR calcula que actualmente hay más de 5,7 millones de refugiados atrapados en situaciones prolongadas y para los cuales hay poca esperanza de encontrar una solución en un futuro próximo.

Puedes consultar informe en <http://www.unhcr.org/4a375c426.html>

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ha publicado una licitación relativa a la “Situación de los derechos fundamentales de los inmigrantes en situación irregular en la Unión Europea”. El objeto del contrato es el suministro de servicios relacionados con la situación social de los inmigrantes irregulares en la Unión Europea, centrándose, en particular, en aquellos que por razones técnicas o humanitarias no pueden ser expulsados del territorio de la Unión Europea, con objeto de evaluar en qué medida se respetan y protegen sus derechos fundamentales. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 10.08.2009. Para más información visitar http://fra.europa.eu/fraWebsite/attachments/CFT_FRA_DSE0901-notice.pdf





Ofertas de trabajo en el exterior

Jefe de Misión en Centroamérica

Acción contra el Hambre, organización internacional no gubernamental de ayuda humanitaria busca cubrir dicho puesto.

Tareas: Definir y gestionar la estrategia del país, de Acción contra el hambre y su plan de trabajo anual, según el mandato de ACH, definir la estrategia de Fundraising, monitorear y controlar las necesidades de cofinanciación, asegurar una apropiada implementación de principios y herramientas de seguridad de Acción contra el Hambre, responsable de la seguridad del personal local y expatriado, responsable de representación de la misión, responsable de la gestión global de la misión a nivel financiero, asegurar el respeto de los procedimientos ACH en cada área de la misión, asegurar en caso de emergencia que el procedimiento de Sistema de Respuesta de Emergencia es seguido por la misión, coordinar el equipo de trabajo, gestionar y formar los Recursos Humanos.

Perfil del candidato:

- Experiencia probada en funciones similares (Jefe de misión, Coordinador General, Country Director)
- Capacidad de gestión humana y coordinación de equipos en condiciones hostiles y bases de trabajo dispersas.
- Conocimiento de estrategias, metodologías, reglamentación, etc. de donantes (UE, AECI, USAID, UN, etc.) y alta capacidad de representación institucional y negociación.
- Buen conocimiento de todas las fases del ciclo de proyecto
- Experiencia en gestión de la seguridad en el terreno.
- Dominio del español y de un segundo idioma: inglés o francés.

El Contrato será laboral por obra y servicio.

Los candidatos interesados deberán enviar junto con el CV una carta de motivación y los datos de contacto de dos referencias profesionales de responsables directos en sus dos últimas experiencias profesionales indicando la referencia JDM/CA/09 antes del 31 de julio a la siguiente dirección: ach-candidaturas@achesp.org

Para más información ver: <http://www.accioncontraelhambre.org/alaj.php?p=2038>



Gerente – Desarrollo de partenariado - Afganistán

ActionAid, organización internacional que lucha contra la pobreza en el mundo, desea cubrir dicho puesto en Kabul, Afganistán

Tareas: Coordinar y apoyar el equipo en sus esfuerzos por entablar y construir relaciones con los donantes y, por tanto, generar más recursos sobre una base sostenible; llevar a cabo de forma periódica ejercicios de localización de donantes; garantizar que el personal del programa sea consciente de los requisitos que rigen los proyectos financiados por donantes, y el seguimiento y asesoramiento sobre su cumplimiento; y profundizar las relaciones con los donantes institucionales dentro o fuera del país y ahondar en el conocimiento y el análisis de las tendencias de ayuda internacional.

Perfil del candidato:

- persona con un grado de maestría o equivalente en ciencias sociales, con 3-5 años de experiencia pertinente en el desarrollo de partenariado, y de recaudación de fondos en el sector del desarrollo, junto con una buena comprensión de las cuestiones de financiación en Afganistán.
- Poseer gran capacidad analítica, habilidades interpersonales y de comunicación eficaces para entablar relaciones con donantes y otros organismos.
- Buena capacidad de comunicación en Inglés hablado y escrito.
- Debe ser capaz de trabajar en un entorno de trabajo complejo, respetando sus normas culturales y religiosas, demostrando sensibilidad hacia las mujeres y manteniendo los protocolos de seguridad de la organización.

Se ofrece contrato inicial de un año con posible prórroga por otro año.

Interesados enviar antes del 15 de julio un formulario de solicitud junto con un CV actualizado, incluyendo dos referencias, a jobs.kabul@actionaid.org o actionaidkabul.jobs@gmail.com

Para más información: <http://www.actionaid.org/pages.aspx?PageID=12&ItemID=132>

Breves

El ACNUR denuncia que Colombia registra la "crisis humanitaria más grave del mundo occidental" y sus millones de desplazados por la violencia interna necesitan más apoyo internacional. Reconoce, sin embargo, que América Latina "es la región más generosa" a la hora de encarar el asunto de los refugiados. En Colombia hay entre 2 y 2,5 millones de desplazados internos, mientras que más 250.000 personas (desplazados colombianos) necesitan protección internacional en Ecuador y otras 200.000 en Venezuela. Sin embargo la comunidad internacional se preocupa por situaciones más obvias: Darfur (Sudán) o Afganistán, lo que reduce drásticamente los recursos financieros de ACNUR para atender las consecuencias de la situación colombiana en América Latina http://www.acnur.org/index.php?id_pag=5107



Os informamos de la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea L 168, de 30 de junio de 2009, de la Directiva 2009/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular. En varios EUMIGRE (nº 98, 95 y 93) os hicimos referencia a todo el proceso de discusión de la Directiva que finalmente acabó con su aprobación definitiva el mes de mayo pasado, y a las opiniones que sobre la misma han manifestado diferentes organizaciones. Ver: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:168:0024:0032:ES:PDF>



El International Rescue Committee (IRC) acaba de hacer público un informe sobre reasentamiento de refugiados iraquíes en los Estados Unidos: "Iraqi Refugees in dire straits" (Refugiados Iraquíes en situación desesperada), en el que indica que si bien su situación, en la mayoría de los casos no es la mejor (gran parte sufren desesperanza y frustración por la falta de empleo y la limitada asistencia pública), el reasentamiento es la única opción para miles de refugiados que de otro modo continuarían en el exilio en el Oriente Medio, principalmente Jordania y Siria. El informe hace numerosas recomendaciones como aumentar la asistencia económica, otorgar un paquete de servicios generoso y uniforme, aumentar la flexibilidad de los programas para adaptarlos a las diferentes necesidades, preparar mejor a los refugiados antes de su llegada a los Estados Unidos, y apunta a que se realice un estudio global sobre reasentamiento en el país para ver lo que ha funcionado y lo que no. Los Estados Unidos han pasado de reasentar 202 refugiados iraquíes en el 2006, a unos 17000 previstos durante el 2009.

Ver informe completo en <http://www.theirc.org/special-report/iraqi-refugee-crisis.htm>



La Comisión Europea publicó el pasado 2 de julio una guía con directrices para optimizar la transposición y la aplicación de la Directiva 38/2004 sobre los derechos de los ciudadanos europeos y de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de la Unión Europea. La guía aclara los derechos de que disponen los ciudadanos europeos y de los que son igualmente aplicables a sus familias. Ofrece, asimismo, asistencia a los Estados miembros a la hora de tomar medidas para evitar la delincuencia en este ámbito y el abuso de situaciones como por ejemplo, los matrimonios de conveniencia. Ver <http://europa.eu/rapid/searchAction.do>



Os presentamos la página web www.delegacioncgae.eu



Es la página web de la Delegación del Consejo General de la Abogacía Española en Bruselas que ha sido lanzada hace pocos meses



Dicha página está dedicada a los asuntos europeos de especial interés para abogados y Colegios de abogados.



Su objetivo principal es proporcionar información sobre la actualidad jurídica europea. Diseñada de manera sencilla y funcional, la web podrá interesar a diferentes profesionales del Derecho en España, Europa e Iberoamérica.



Es importante destacar la actualización continua de la información europea en dicha página. Visita por ejemplo el apartado de Publicaciones, donde podrás encontrar la revista "Europa en Breve", que se edita semanalmente.

Curso 2009-2010 de E-Learning de experto jurídico sobre "Migraciones Internacionales y Extranjería" 8ª edición.

Impartido por el **Consejo General de la Abogacía Española**, el curso está destinado a los profesionales del campo jurídico (jueces, fiscales, abogados), social (politólogos, sociólogos, periodistas), administrativo (personal de las administraciones local, autonómica y estatal encargados de la planificación y gestión de áreas y servicios relacionados con las personas extranjeras) y asistencial (trabajadores sociales y miembros de ONGs dedicadas a la materia migratoria).

El Curso estudia los sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos, tanto en su vertiente teórica como práctica (procedimientos, sentencias, etc); incluye en particular el examen del Sistema del Consejo de Europa y del Sistema de la Organización de los Estados Americanos, sin olvidar los marcos regionales africano y asiático; se estudia el fenómeno desde el ámbito de la Unión Europea y de las normativas comparadas europeas y americanas. El Curso dedica una especial atención al examen crítico del Derecho migratorio y de extranjería interno desde una perspectiva eminentemente práctica y orientada al trabajo profesional en la materia (solución de casos prácticos, examen de la jurisprudencia más actual, repaso de la evolución legislativa, etc).

Plazas: 50. Plazo de reserva de plaza: 15 agosto. Coste: Derechos de matrícula: 1.749,00 € y gastos de matriculación: 249,00 €.

Más información en <http://www.intermigra.info/virtex/8edicion/elearning8.pdf>




 Os presentamos dos cursos on line gratuitos de la organización **MPDL: "Psicología social y cultural del racismo" y "Cooperación y Codesarrollo"**, ambos de 100 horas de duración. El primero correrá a cargo del coordinador de Inmigración y miembro del Grupo Interdisciplinar de Estudios sobre Migraciones, Interculturalidad y Ciudadanía de la Universidad de Castilla-La Mancha, Daniel Buraschi. La formación se centra en los aspectos conceptuales, así como los psicosociales del prejuicio y del racismo. También se abordarán las nuevas formas de racismo, sus mecanismos de reproducción, las consecuencias de los prejuicios y las estrategias de intervención. El segundo curso, será impartido por José Antonio Díaz Díaz, presidente de

MPDLC, y Patricia Alvarez Rodríguez, experta en microcrédito por la ULPGC, y tendrá como contenido: antecedentes y concepto, perspectiva transnacional del codesarrollo, políticas y actores sociales del codesarrollo, entre otros puntos. Preinscripción hasta el 1 de septiembre

Preinscripciones hasta el 1 de septiembre. Enviar a formacion@mpdlc.org nombre, apellidos, DNI o NIE, nombre del curso y teléfono de contacto, o llamar al Tél 922531764. Más información en <http://mpdlc.org/formacion/mod/resource/view.php?id=259>



 El **Master Universitario en Migraciones Internacionales Contemporáneas** es un postgrado oficial del **Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas** que se imparte a distancia a través de Internet.

Adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dirigido a titulados universitarios que quieran desarrollar competencias profesionales en la materia. Planteado con un enfoque multidisciplinar, analiza las migraciones contemporáneas desde una perspectiva que conjuga los ámbitos social y jurídico, permitiendo al alumno el acceso al doctorado.


La estructura modular del curso permite su realización en uno o dos años académicos, tiempo en el que se completan 60 créditos ECTS (European Credit Transfer System). Es necesario pasar una prueba de admisión. Se admiten matrículas desde el 1 de abril de 2009 hasta completar el cupo del curso (70 plazas).

La formación integral del alumno se completa con la realización de prácticas en entidades públicas o privadas lo que les permite tomar contacto con la realidad de la inmigración.

Importe: 4.200 euros. Existe posibilidad de ayuda al estudio.

Más información: http://www.upcomillas.es/estudios/estu_mast_migr_inte.aspx



 **Master en Inmigración y Cooperación Internacional (III Edición) de la Universidad Francisco de Vitoria**

Dirigido a Licenciados universitarios y Diplomados con experiencia profesional en el Tercer Sector.

Duración del Master: 500 horas (300 horas lectivas + 100 h. prácticas +100 h. memoria final)

Existe la posibilidad de cursar independientemente dos títulos de Experto de 250 horas (150 horas lectivas + 50 h. prácticas + 50 h. memoria):

- ♦ Experto en Gestión de Inmigración (Módulos I, II y V)
- ♦ Experto en Cooperación Internacional y Desarrollo (Módulos II, IV, V)


Fechas: Matrícula: Hasta el 30 de septiembre. Curso: De noviembre de 2009 a junio 2010. Los expertos se incorporarán en los módulos correspondientes.

Horario: martes, miércoles y jueves, de 17:00 h. a 21:00 h., con un descanso intermedio. Las prácticas se definirán atendiendo a la disponibilidad horaria de cada alumno.

Importe: Máster: 4.950 euros /Experto: 2.550 euros

Para solicitar más información: <http://www.ufv.es/oformacion.aspx?sec=827>



 **Master en Formación e Integración Sociocultural del Inmigrante (1ª Edición) de la Universidad Carlos III de Madrid**

Se exige título de Grado o Licenciado universitario. Aquellos alumnos que posean una titulación previa en gestión, mediación o formación intercultural, podrán solicitar una convalidación de los contenidos del título de Máster correspondientes a la misma, previa presentación de los documentos acreditativos del programa de estudios realizado.

Módulos: Parte General (Módulo 1), Gestión intercultural e iniciativas de integración (Módulo 2), Mediación intercultural (Módulo 3), Formación intercultural (I): La enseñanza del español a inmigrantes adultos (Módulo 4) y Formación intercultural (II): La integración de los alumnos inmigrantes en la etapa escolar (Módulo 5)

Las clases se iniciaran a primeros de octubre de 2009 y finalizarán en mayo de 2010 en horario de lunes a jueves de 17,00 a 21,00 horas.

Las prácticas serán opcionales y se realizaran en los meses de junio y julio de 2010.

Solicitudes: Hasta el 15 de julio de 2009

Importe: 5200 euros

Para más detalles: <http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio>

tions in practice" (Reasentamiento como solución duradera - las soluciones duraderas en la práctica) y el curso ELENA sobre "Cessation and Exclusion Clauses, National Security and Non-Refoulement" (Cláusulas de Exclusión y Cesación, Seguridad Nacional y Non - Refoulement), entre otros, o su participación en la Conferencia Ministerial de París de 7 y 8 de septiembre titulada "Building a Europe of Asylum" (Construyendo una Europa del Asilo). Menciona asimismo sus principales documentos publicados (recomendaciones sobre el Reglamento Dublín II, memorandos de recomendaciones a la presidencia francesa y checa, posición sobre el reasentamiento, etc. Finalmente, el informe hace un recorrido por algunos de los trabajos llevados a cabo por organizaciones miembros de ECRE.



La comunidad de Madrid ha publicado su plan de integración 2009-2012 donde recoge las estrategias que la región seguirá durante los próximos cuatro años para trabajar por la convivencia y la cohesión social. Este plan es una estrategia inclusiva que buscará respuestas a los escenarios actuales, como la integración de las segundas generaciones, la formación para el acceso y el mantenimiento del empleo o el impulso de la mujer inmigrante como motor de su familia, estrategia que incluye la lucha contra cualquier tipo de violencia que se ejerza contra ella. Ver http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142466092013&language=es&pagename=Portallnmigrante%2FPágina%2FINMI_pintarContenidoFinal



La fundación CODESPA en su boletín Nº 52 correspondiente al mes de Mayo recoge lo discutido en el II Congreso Internacional sobre Fortalecimiento Institucional y Desarrollo: Buenas Prácticas, celebrado el 26 de Marzo en la Universidad San Pablo CEU. En esta jornada se dieron cita numerosos expertos en la materia de Estados Unidos, Perú, Colombia, Francia y Bruselas. También se pueden encontrar artículos que describen proyectos realizados por la fundación. Ver: <http://www.codespa.org/epages/Codespa.sf>



Newsletter I que recoge el proyecto Building Inclusion "Acceso a la vivienda e inclusión de población inmigrante en Europa". Dicho proyecto quiere contribuir a mejorar el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad de inmigrantes y minorías étnicas y refugiados en situación de vulnerabilidad residentes en la Unión Europea. El proyecto está coordinado por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia/OBERAXE - Dirección General de Integración de inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Ver: <http://buildinginclusion.oberaxe.es/es/>

"La Reforma de la Ley de Extranjería", documento de trabajo elaborado por David Moya, del Real Instituto Elcano, cuya finalidad es ofrecer una primera valoración del Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. En este trabajo, se analizan los diferentes aspectos que rodean al Anteproyecto de Ley, como por ejemplo las Políticas Migratorias e Integración, Derechos, Reagrupación Familiar y Menores, Entrada Residencia y Trabajo o Sanciones (expulsión e internamiento), Asistencia Jurídica Gratuita, Acceso a Tribunales y problemas prácticos de postulación procesal. Al final del documento, el autor indica la necesidad de acometer algunas importantes reformas normativas para adaptar nuestro sistema de gestión migratoria e integración a los nuevos retos de la inmigración. Consultar: www.realinstitutoelcano.org



Informe 2009 "Inmigración y Mercado de Trabajo" elaborado por el Observatorio Permanente de la Inmigración. Este Informe viene a representar en cada una de sus ediciones una aportación ya imprescindible en el terreno de las migraciones. La calidad de los trabajos que, año tras año elabora Miguel Pajares, avala tanto el crédito del que dispone su análisis como la disposición de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para, a través del OPI, apostar por dar continuidad a esta tarea investigadora en torno a un ámbito central de los movimientos migratorios. La presentación del Informe sobre inmigración y mercado de trabajo en esta edición 2009, coincide además con un momento de crisis económica a escala global, que se manifiesta con gran intensidad en nuestra sociedad, especialmente en el terreno del empleo. Coyunturas tan complejas como la actual ponen de manifiesto aun en mayor medida la necesidad de promover análisis rigurosos sobre lo que está sucediendo y las perspectivas de futuro. Consultar: <http://extranjeros.mtas.es/es/index.html>



El European Council on Refugees and Exiles (ECRE) acaba de publicar su Informe 2008. En dicho documento el ECRE hace referencia a su traslado a Bruselas, lo que le ha permitido intensificar su defensa de los refugiados ante las instituciones europeas, fundamentalmente la Comisión y el Parlamento Europeo, y ante las representaciones de los Estados Miembros. Destaca el hecho de que la política de la Comisión Europea sobre el Plan de Asilo, publicado en junio del 2008, haya recogido muchas de las recomendaciones que hizo ECRE, y plasma la intención de la organización de continuar influyendo en el futuro Sistema Europeo Común de Asilo. Asimismo relata diferentes eventos llevados a cabo como el denominado "Accesible Europe" (Europa accesible) o "Journeys to Europe" (Viajes a Europa), la conferencia "Resettlement as durable solution - durable solu-

EUMIGRE

Asilo y Refugio en Europa

Edita: Accem
Pl. Santa María Soledad
Torres Acosta, 2
28004 Madrid
Tel: 915 327 478 / 9
Fax: 915 322 059
Correo electrónico:
eumigre@accem.es

ACCSEM
www.accsem.es

SECRETARÍA DE ESTADO DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN